REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO No. 804

Popayán, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: EDUAR ALEXANDER MUÑOZ MUÑOZ
Radicado: 2022-00418

De conformidad con lo previsto por el artículo 446 del C.G.P., el Juzgado.

DISPONE

APRUEBASE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, en lo que corresponde a capital e intereses.

NOTIFIQUESE
La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73e57e0ff50ea392774e38bdc00a668a22211ca03cd5a77bfe1ab5567dca4d4e**

Documento generado en 10/10/2022 04:17:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica